

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.178 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Pizarro Prieto, contra la empresa “Ardoz Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 518 de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Estimo la demanda formulada por don Alejandro Pizarro Prieto; declaro la improcedencia del despido efectuado por “Ardoz Instalaciones, Sociedad Limitada”, el 17 de septiembre de 2011, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 211,69 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ardoz Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/853/12)